



Factura: 001-002-000038333



20170901026P02454

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901026P02454						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (13:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924671225	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RIVERA SEMIGLIA CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924671290	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905022638	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GREEN WORLD ENERGY RIVERA&SEMIGLI WORLDENERGY S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 1500.00							

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901026P02454

Factura No.: 001-002-000038333

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GREEN WORLD ENERGY RIVERA&SEMIGLIA WORLDENERGY S.A.**

OTORGADA POR: RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 1500.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 3000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del GUAYAS, República del ECUADOR, hoy veinticinco de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, Abogado FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR VIGÉSIMO SEXTO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la Compañía GREEN WORLD ENERGY RIVERA&SEMIGLIA WORLDENERGY S.A., el señor RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL, en calidad de COMPARECIENTE; quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión INGENIERO COMERCIAL Y EMPRESARIAL, con domicilio en esta ciudad de GUAYAQUIL, en la Ciudadela Alborada, Décima tercera etapa, manzana diez, villa número once, parroquia Tarqui, con número de teléfono: cero nueve ocho cero nueve cero cuatro uno cinco siete, y correo electrónico: rivsem1987@gmail.com; por sus propios y personales derechos; el señor RIVERA SEMIGLIA CARLOS ANDRES, en calidad de COMPARECIENTE; quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, de profesión LICENCIADO EN PRODUCCIÓN MULTIMEDIA, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en la

Ciudadela Las Garzas, manzana seis , villa número once, parroquia Tarquí, con número de teléfono: cero nueve ocho seis dos tres nueve siete seis tres, y correo electrónico: crivera@estudios600.com; por sus propios y personales derechos; y finalmente, comparece el señor RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO, en calidad de COMPARECIENTE; quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, de profesión MÉDICO, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela Alborada, Décima tercera etapa, manzana diez, villa número once, parroquia Tarquí, con número de teléfono: cero nueve nueve nueve cuatro uno nueve tres siete tres, y correo electrónico: vikrito_es@hotmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes comprueban sus identidades con sus cédulas de ciudadanía y solicitan expresamente se incorporen a este instrumento una fotocopia debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesas o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
RIVERA SEMIGLIA CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GREEN WORLD ENERGY RIVERA&SEMIGLIA WORLDENERGY S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: D35 - SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto,

la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL QUINIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL QUINIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL	900	900.0	225.0	225.0	0.0	675.0
RIVERA SEMIGLIA CARLOS ANDRES	225	225.0	56.25	56.25	0.0	168.75
RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO	375	375.0	94.0	94.0	0.0	281.0
TOTALES	1500	1500.0	375.25	375.25	0.0	1124.75

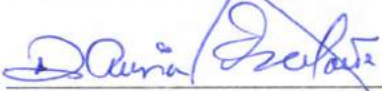
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

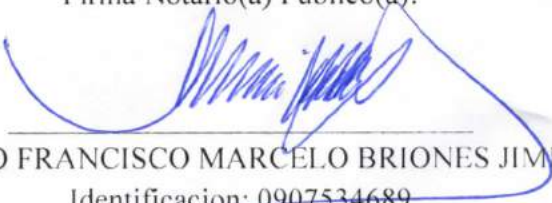
Firma Socios:


RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL
CEDULA: 0924671225


RIVERA SEMIGLIA CARLOS ANDRES
CEDULA: 0924671290


RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO
CEDULA: 0905022638

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
Identificacion: 0907534689

 **CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: FRANCISCO
MARCELO BRIONES JIMENEZ
Hora oficial Ecuador: 28/08/2017 16:09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVERA SEMIGLIA
ROBERTO ISMAEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1997-09-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **092467122-5**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SEMIGLIA SEMINARIO CLARA NARCISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-07-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-31

V4344V2244

001023640




DIRECTOR GENERAL FUNDADA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

044 JUNTA Nº **044 - 278** NÚMERO **0924671225** CÉDULA

RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
GUAYAQUIL CANTÓN **ZONA:**
CARBO/CONCEPCION PARROQUIA




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

[Signature]
F. J. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo a la letra a) del numeral
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la
fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad
y corrección con el documento original que se me exhibe.

En: **01** fojas, un (es)
Guayaquil, a: *[Signature]*

Abg. Francisco Marcelo Briones
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924671225

Nombres del ciudadano: RIVERA SEMIGLIA ROBERTO ISMAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO

Nombres de la madre: SEMIGLIA SEMINARIO CLARA NARCISA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ADRIANA SOFIA VALDEZ FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 26 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-048-56009



178-048-56009

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 092467129-0

APellidos y Nombres: **RIVERA SEMIGLIA CARLOS ANDRES**
Lugar de Nacimiento: **GUAYAS**
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
Fecha de Nacimiento: **1989-03-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil: **CASADO**
MARIA DE LOURDES QUEYEDO VALVERDE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR LICENCIADO V23444222

APellidos y Nombres del Padre: **RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO**
APellidos y Nombres de la Madre: **SEMIGLIA SEMINARIO CLARA NARCISA**
Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAQUIL 2017-03-24**
Fecha de Expiración: **2027-03-24**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021 JUNTA No
021 - 228 NUMERO
0924671290 CÉDULA

RIVERA SEMIGLIA CARLOS ANDRES
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 3

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU VOCAZIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo a la letra a) del numeral 5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento original que se me exhibe.

5: 01 fojas (es)
Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Briones
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924671290

Nombres del ciudadano: RIVERA SEMIGLIA CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUEVEDO VALVERDE MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO

Nombres de la madre: SEMIGLIA SEMINARIO CLARA NARCISA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ADRIANA SOFIA VALDEZ FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 26 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-048-55958



177-048-55958

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021
JUNTA No

021 - 211
NÚMERO

0905022638
CÉDULA

RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARDU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 3




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090502263-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CLARA MARCELA

SEBASTIA SEMINARIO




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PR. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 1002 MJ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SEÑERO

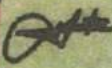
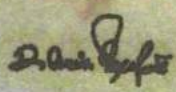
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA CALPUZANO VICTOR MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCALANTE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ELABORO 2013-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-05

VISIÓGENO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo a la letra a) del numeral
5to Art. 18 de la Ley Notarial doy Fé que la
fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad
y corrección con el documento original que se me exhibe.

En: **01** fojas úni/les)
Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905022638

Nombres del ciudadano: RIVERA ESCALANTE VICTOR PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEMIGLIA SEMINARIO CLARA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 1979

Nombres del padre: RIVERA CAMPUZANO VICTOR HUMBERTO

Nombres de la madre: ESCALANTE RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ADRIANA SOFIA VALDEZ FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 26 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-048-56060



171-048-56060

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

